

- Como todos vosotros sabéis, recientemente ha habido un cambio normativo relativo al registro del horario de los trabajadores.
- Las características principales de este cambio son:
 - Afectan a todas las empresas, sea cual sea su tamaño, sector o forma jurídica.
 - No añaden ni modifican nada respecto a derechos u obligaciones. Sólo establecen la obligación del registro.
 - El cumplimiento o incumplimiento de los límites de horario se establece sobre base anual. El registro diario no implica ajustes diarios. AXXI ha decidido globalizar el cálculo y ajuste anual.
- No obstante, es un hecho que este tema está consiguiendo que en muchas empresas, especialmente PYMES, el ambiente se enrarezca y se produzca un “mal rollo” entre trabajadores y con la empresa. Deterioro que a nuestro juicio está absolutamente injustificado y por ello AXXI quiere que entre todos se preserve el ambiente actual de colaboración y profesionalidad, que es un auténtico tesoro.
- La razón de ser de esta sesión es, precisamente, clarificar los aspectos relacionados con este cambio para poder mantener la esencia del trabajo y de las relaciones de y en AXXI.



La propuesta de valor de AREA XXI.

- La relación de AXXI con sus empleados y colaboradores, cualquiera que sea su tipo de relación, se basa, además de las condiciones laborales (retribución, formación, desarrollo profesional, etc.), en unos principios basados en la confianza, que forman parte de la esencia de la empresa y que favorecen a ambas partes:
 - Flexibilidad.
 - Libertad.
 - Falta de control estricto.
 - Recursos adicionales en caso de exceso de presión.
- Esto supone la existencia de una serie de pautas no escritas que nos han permitido llegar hasta donde estamos y diferenciarnos de nuestra competencia. Estas son, de hecho, esenciales para la supervivencia de la propia empresa y para el cumplimiento de sus objetivos:
 - Responsabilidad de los colaboradores.
 - Sinceridad en el uso y gestión de la libertad y la flexibilidad.
 - Lealtad en la forma de considerar la relación.
- Ello conlleva considerar que en ámbitos profesionales como el de AXXI, enfocados en el servicio al cliente, gestionados por proyectos, con sujeción a urgencias, eventuales desplazamientos y limitaciones temporales que son DEL CLIENTE y sobre las que la empresa no tiene prácticamente influencia alguna, el uso de la flexibilidad y la responsabilidad lleva necesariamente a adaptar el ejercicio profesional y el desempeño a las circunstancias del negocio.



La gestión por proyectos.

- Ya hemos dicho que en ámbitos profesionales como el de AXXI, la forma esencial de gestión es por proyectos. Lo que lleva aparejada de inicio el concepto de variabilidad y de irregularidad en las cargas de trabajo, como así reconoce la ley.
- Por tanto, el salario ya lleva, por definición, incorporados implícitamente desde su concepción elementos de flexibilidad y adaptación al cliente, con las posibles acumulaciones correspondientes y siendo superior a la media del convenio. Esta circunstancia es una de las que tendrán que ser matizadas por las futuras sentencias y actas de inspección, de forma que los excesos deben compensarse con los déficits para conseguir el objetivo de la norma: el cumplimiento íntegro del tiempo efectivo de trabajo pactado en el contrato o, en su defecto, en el Convenio Colectivo.
- AXXI ha establecido un sistema que combina la gestión de los proyectos con el registro horario del trabajo efectivo, adaptando el procedimiento interno a la normativa legal y a las circunstancias de los profesionales y su trabajo, considerando la conciliación tanto individual como familiar, con un cuidado exquisito sobre nuestro principal activo que sois vosotros, los integrantes del equipo.
- El TIME seguirá siendo la herramienta que, bajo las premisas comentadas, se empleará a tal efecto



Regulación horaria. La norma.

- Modificado el Estatuto de los Trabajadores para establecer la obligación de registrar el inicio y fin de la jornada laboral con el fin de garantizar el cumplimiento horario y facilitar el control de la Inspección.
- Las empresas tendrán dos meses para adaptarse al registro horario desde su publicación en el BOE.
- Se impondrán multas de entre 626 y 6.250 euros para las empresas.
- El registro de jornada debe incluir de forma obligatoria el horario de entrada y de salida de cada trabajador, incluyendo teletrabajo o cualquier otra modalidad.
- Los registros tendrán que guardarse al menos durante cuatro años. Durante este tiempo tendrán que estar a disposición de trabajadores, Inspección o Seguridad Social.
- No basta con habilitar un modelo de fichaje, hay que sacar informes y contrastar que todo el mundo ha fichado la entrada y la salida.



El “tiempo efectivo de trabajo”

- La gran novedad de la norma, sancionada ya por una sentencia del Supremo, es la consideración de tiempo efectivo de trabajo. No basta con estar en el puesto, hay que estar trabajando, por lo que toda interrupción o discontinuidad, que no esté recogida en la ley o en el respectivo Convenio Colectivo, debe ser “descontada” de la jornada.
- Pero también dice la sentencia que será tiempo de trabajo todo el "que se destine a estar a disposición del empresario, sin tener en cuenta la intensidad de la actividad desempeñada durante el mismo". Ejemplo: eventos comerciales, incluso voluntarios etc.
- Esta combinación hace que los tiempos reales registrados difieran mucho de lo que hoy se denomina jornada. Descontado pausas, cigarros, comida, cafés, etc. es muy raro que una jornada efectiva alcance las 7 horas, por lo que no habría casi excesos -> **gráfico.**
- Como diremos más adelante, se necesita aún mucha claridad vía inspecciones y sentencias.

EL PRESENTISMO EN EL DÍA A DÍA DE UNA EMPRESA

CÓMO SE REALIZA



FUENTE: Adecco.
Á. MATILLA | EL MUNDO GRÁFICOS



- El Convenio.
- AXXI está sujeta al Convenio de Consultoría y Encuestas de Mercado.
 - 1.800 horas anuales con no más de 9 horas efectivas diarias.
 - Trabajadores en casa de cliente: siguen el horario del cliente, pero se registran las horas según la empresa empleadora.
 - Vacaciones: 23 días.

- La práctica y la normativa.
- La norma establecida tiene aún muchos “huecos” que se irán rellenando con las resoluciones de las inspecciones y con las sentencias de los tribunales.
 - Abarca a todos los tipos de trabajo y de trabajadores, aunque en algunos casos (por ejemplo, vosotros) es más difícil de aplicar ya que el tiempo de trabajo DEPENDE MÁS DEL CLIENTE que del empresario.
 - En los casos en los que el trabajo se base en la flexibilidad, como es vuestro caso, debe recogerse ésta en los sistemas de registro. Si bien es esperable que en estos casos la exactitud está condicionada o incluso compensada por otros factores.



- AXXI.
- Por todo ello, AXXI se adaptará a la norma en la forma en que ya conocéis.
 - La horas se imputarán según los distintos proyectos y considerando horas de trabajo productivas (no horas cronológicas).
 - Se considerarán 8 horas productivas al día, de las cuales un mínimo de 6 horas tendrán que ser en horario de 8:00 a 18:00 horas



- AXXI.
- Los temas que podrían resultar más dudosos son:
 - El tiempo de duración de los viajes se considerará tiempo productivo de trabajo a efectos de los proyectos:
 - Viajes trasatlánticos: Se considerará que cada día de viaje es un día completo de trabajo con su correspondiente contenido. Se registra el día completo como trabajo. Sólo en caso de fin de semana o festivo se “cambia” por otro día, de forma que al final no haya más días trabajados que los normales. Ello implica que el trabajo en el avión forma parte de la jornada laboral.
 - Viajes de trabajo nacionales: Se considera tiempo de trabajo desde la salida del domicilio hasta la llegada al cliente y viceversa. Una vez en el destino, no se considerarán los desplazamientos entre diferentes clientes.
 - Los tiempos registrados de los viajes serán los del medio de transporte establecido por AXXI, con independencia de que el trabajador opte y se le autorice a usar un medio diferente (público o privado).
 - Fiestas locales, como ahora (se consideran las propias de cada zona) pero siempre considerando el proyecto.
 - Resumiendo, la ley y su práctica están sujetas aún a grandes procesos de interpretación y discusión. En cualquier caso AXXI quiere que entre todos se preserve el ambiente actual de colaboración, que es un auténtico tesoro. El sentido común, el diálogo y la profesionalidad serán los criterios esenciales para resolver las dudas o incertidumbres.

